



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN
PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA**

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, inciso b, 35 apartado A, fracción XII y apartado B, fracción I, 227, fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 202 al 210 del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y en cumplimiento al Acuerdo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada el día 11 de julio de 2022; convoca a todos los Ciudadanos de este Municipio a participar y a presentar opiniones, propuestas o planteamientos en la sugerencia de su intención, respecto de la siguiente consulta:

Consulta	Objeto	Plazo
Iniciativa de Reglamento de Protección y Bienestar Animal de San Pedro Garza García, Nuevo León.	El objeto del Reglamento versa en regular la tenencia, cuidado y protección de los animales que se encuentran dentro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, coadyuvando con las autoridades estatales o federales en evitar el maltrato de los animales domésticos y promover la protección de la fauna silvestre; fomentando el trato humanitario para los animales y promoviendo entre la ciudadanía la cultura de responsabilidad en cuanto a la posesión de animales, sus cuidados y recomendaciones, de conformidad con los ordenamientos legales y Normas Oficiales Mexicanas que así lo prevean. También se contempla la protección de los perros de asistencia en cuanto garantizar el derecho a acceder a todos los espacios públicos y privados junto con la persona con o sin discapacidad a la que asisten.	Las propuestas electrónicas o físicas se recibirán por un plazo de 20-veinte días hábiles, que empezarán a correr el día hábil siguiente en que quede hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. La iniciativa estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal, sito en la calle Libertad número 101, Centro en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas. Así como en la página oficial de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx en el apartado de consultas públicas.
2. Las opiniones, propuestas o planteamientos se presentarán de manera respetuosa, electrónica o física. En forma electrónica, deberán ser allegadas al correo electrónico oficial de acuerdo al formulario publicado en la página oficial de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx en el apartado consultas públicas. En forma física, deberán ser allegadas por escrito firmado y dirigido al Secretario del Republicano Ayuntamiento, señalando nombre, domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en este municipio, en caso de que sean varios los ciudadanos que presenten un escrito con propuestas, deberán nombrar de entre los mismos un representante común, en caso contrario se entenderá al primero de los enlistados. Las cuales deberán ser entregadas en las oficinas de su recinto oficial, ubicado en la calle Libertad número 101, Centro en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 12 DE JULIO DE 2022


LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ DAVALOS SILLER
SECRETARIO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO